



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Comisión de Hacienda**  
**Martes 11 de marzo de 2014 a las 17:30 hrs.**  
**Sala de Juntas de la Rectoría General**

### **Integrantes de la Comisión:**

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Dr. Martín Vargas Magaña,  
C. José Alberto Galarza Villaseñor,  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### **Orden del Día y Acuerdos**

#### **Asuntos pendientes**

1. **PROCEDIMIENTOS DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CONTRALORÍA GENERAL**, con el apoyo de VICERRECTORÍA EJECUTIVA, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE FINANZAS, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
**En sesión del 11 de diciembre de 2013 se acordó:** Instrúyase a la Contraloría General para que en la sesión del mes de enero de 2014, presente la propuesta de procedimiento relacionado con las normas recientemente aprobadas.  
**En sesión del 28 de enero de 2014 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 05 de febrero a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.  
**En sesión del 05 de febrero de 2013 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 12 de febrero a las 13:30 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.  
**En sesión del 12 de febrero de 2013 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión.
  - 1.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que remita a los integrantes de la Comisión la última versión de la propuesta de los procedimientos, a fin de que las analicen y le remitan sus comentarios a más tardar el día 20 de marzo de 2014.
  - 1.2. **ACUERDO.** Luego de ello, la Vicerrectoría Ejecutiva, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la normatividad Universitaria, emitirá una circular haciéndolas del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2. SEGUIMIENTO DE ACUERDO RESPECTO A LA OPINION JURIDICA DE HECHOS CORRESPONDIENTE A LAS AUDITORÍAS CATALOGADAS COMO INCOBRABLES, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** La Oficina del Abogado General, mediante oficio AG/7606/2013, de fecha 05 de diciembre actual, después de explicar la naturaleza jurídica de esta Casa de Estudios señala que es evidente que los actos administrativos o créditos fiscales que constituirán las observaciones hechas por la Contraloría General HAN PRESCRITO EN DEMASIA, ya que no se realizó notificación alguna a los contratistas, IMPIDIENDO LA REALIZACION DE ACCION LEGAL ALGUNA; aunado a lo anterior, la prescripción, como se observa claramente se debe DECLARAR DE OFICIO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, es decir, por la Universidad de Guadalajara, razón por la cual esta oficina emitió sus opiniones jurídicas en los términos conocidos y con la finalidad de que las autoridades universitarias competentes declararan la prescripción correspondiente en estos casos y finaliza diciendo que si la Universidad de Guadalajara intentara acción legal alguna, ANTE LA EVIDENTE IMPROCEDENCIA de la misma, INCURRIRIA EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA y por lo tanto, la Oficina del Abogado General se encuentra impedida para ejercer acciones legales porque de hacerlo serían NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES generando consecuencias legales reales.

**En sesión del 10 de diciembre de 2013 se acordó: PRIMERO.** Se tiene por presentado un informe de las auditorías catalogadas como incobrables por parte de la Oficina del Abogado General de las siguientes obras: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS). **SEGUNDO. Pendiente para la sesión que se llevará a cabo en el mes de enero del próximo año.**

**En sesión del 28 de enero de 2014 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 05 de febrero a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.

**En sesión del 05 de febrero de 2013 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión que se llevara a cabo el 12 de febrero a las 13:30 hrs. en la Sala de Juntas de la Rectoría General.

**En sesión del 12 de febrero de 2013 se acordó:** Pendiente para la próxima sesión.

- 2.1. ACUERDO** Instrúyase a la Coordinación General Administrativa, a la Contraloría General, y a la Oficina del Abogado General, para que tomando en consideración las opiniones vertidas por Auditoría Superior de la Federación presenten una propuesta de solución relacionada con las auditorías de las siguientes obras: **Revisión número 091/2010** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA); **Revisión número 020/2007** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS); **Revisión número 023/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria Regional de Autlán, Módulo El Limón; **Revisión número 051/2007** correspondiente al Sistema de Educación Media Superior, Preparatoria número 15, San Juan de Ocotlán, Zapopan, Jalisco; **Revisión número 379/2005** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y **Revisión número 002/2004** correspondiente al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS).



Asuntos Nuevos

1. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL AUDITORIO TELMEX, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio CUCEA/028/2014-OR, de fecha 05 de febrero del presente, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual turna el oficio SVDE/0120/2014, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, en el que remite la petición de la Lic. María Luisa Meléndez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, en el oficio número AT/1/00026/2014, en el cual solicita autorización para la contratación de la prestación del servicio de seguridad privada en el inmueble conocido como Auditorio Telmex, con la empresa "Organización y Servicios Integrales para Espectáculos, S.C." por el periodo de seis meses, esto es del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014. La Lic. Meléndez señala, que el personal con que cuenta la empresa que brinda el servicio de seguridad privada, tiene amplia experiencia en el ramo, lo cual resulta bastante favorable ya que cumple con las expectativas de la Operadora, por contar con personal ampliamente capacitado y respetuoso; asimismo, informa que realizaron un comparativo de los servicios del mismo ramo que se presentan en esta ciudad y la empresa en cuestión es la que ofrece mejores tanto en garantía, precio y calidad. Además menciona que **estos servicios se requieren únicamente los días en que hay evento, el costo de los mismos es absorbido por el promotor**, por lo que la Operadora informa el costo del servicio al mismo al momento en que se contrata la prestación para un evento y se los cobra al momento de hacer la liquidación, una vez concluido el espectáculo, por lo que posteriormente se traslada el pago a la prestadora del servicio.

**NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16:** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. **Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.**

**La Contralora General:** considero que es conveniente se onexe al expediente de adjudicación correspondiente el resultado del estudio de mercado que permita confirmar que la opción que se propone para contratar a la empresa "Organización y Servicios Integrales para Espectáculos, S.C." es la más conveniente para la Universidad.

**El Director de Finanzas:** informa que, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección estima procedente la autorización de esta contratación; lo anterior, con base a la justificación que realiza la entidad solicitante; asimismo, por la trascendencia de ese servicio para el resguardo del patrimonio institucional.

**La Coordinadora General Administrativa:** comenta que la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la contratación de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, queda exento de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16 del mismo ordenamiento. Por otro parte, recomiendo incluir en el expediente de adjudicación el comparativo realizado. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción II y IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la contratación de la prestación del servicio de seguridad privada en el inmueble conocido como Auditorio Telmex con la empresa "Organización y Servicios Integrales para Espectáculos, S.C por el periodo de seis meses, esto es del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014.

2. **SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN POR DOS MESES CON LAS EMPRESAS AXTEL, S.A. DE C.V. Y TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** Oficio número RG/058/2014, de fecha 19 de febrero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual envía los oficios VR//009/2014 y VR//010/2014, del 07 de enero, signados por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita se ponga a consideración de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la ampliación de los contratos de servicios de telecomunicaciones "por dos meses", con las empresas Axtel, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A. de C.V. respectivamente.

**Nota:** Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de lo Universidad de Guadalajara, artículo 18. Las contrataciones de obras y de servicios relacionados con los mismos, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor o 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; artículo 49: Se exceptúan de los procedimientos establecidos en los fracciones I, II y III del artículo 18 de este ordenamiento, los siguientes casos: fracción II "Cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, técnicamente justificados, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

**La Contralora General:** menciona que, toda vez que se trata de hechos prácticamente consumados, considera que si esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo autorizo se podría celebrar, un adendo al contrato con las empresas mencionadas, en el que se respeten los mismos precios y condiciones pactados durante el ejercicio 2013.

**El Director de Finanzas:** informa que, de considerarlo conveniente esta Comisión, estima procedente la autorización de la ampliación de esa contratación; lo anterior, con base a la justificación que realizó la entidad solicitante, asimismo por la trascendencia de ese servicio para la comunicación institucional.

**La Coordinadora General Administrativa:** se estimó viable la petición, dada la importancia de este servicio para la Institución, ya que el servicio de telecomunicaciones que ofrecen estas empresas es vital para el desempeño y desarrollo de las funciones sustantivas de los instancias de la Red. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se dejó a consideración de los miembros de la Comisión.

2.1 **ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información, a efectuar la ampliación de los contratos de servicios de telecomunicaciones por dos meses, del periodo correspondiente del 01 de enero al 28 de febrero de 2014, con las empresas Axtel, S.A.B. de C.V., por la cantidad de \$1'039,411.56 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 56/100 M.N.), y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un monto de \$720,533.05 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) con los impuestos correspondientes (Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial de Producción y Servicios) incluidos.



3. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE INFORMA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NÚMERO DE EXPEDIENTE 792/2012, SEGUIDO ANTE LA FE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LOS CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** Oficio A.G./977/2014, de fecha 19 de febrero, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual menciona que en lo referente al diverso procedimiento judicial de número de expediente 792/2012, segundo ante la fe del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, mismo cuya materia es la propiedad y posesión de una superficie de terreno perteneciente al polígono de los belenes de aproximadamente 1000 metros cuadrados, localizada en las inmediaciones de las avenidas Laureles y Parres Arias en el municipio de Zapopan Jalisco, el cual se encontraba en posesión de C. MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE ECHEVERRÍA y codemandados; actualmente, el mismo se encuentra concluido, en razón del diverso convenio con acuse de recibo por parte del órgano jurisdiccional, el cual, una vez sea acordado se procederá al archivo definitivo. Del mismo modo manifiesta que la posesión del polígono fue transmitida a esta Casa de Estudios desde el día viernes 14 de febrero del año en curso, fecha en que los demandados y el apoderado de la institución comparecieron a la firma del instrumento, por lo que no existe ningún tipo de restricción conflicto de posesión en cuanto al terreno precisado.
- 3.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Oficina del Abogado General presentando un informe respecto al estado que guarda el procedimiento judicial de número de expediente 792/2012, seguido ante la fe del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, cuya materia es la propiedad y posesión de una superficie de terreno perteneciente al polígono de los belenes de aproximadamente 1000 metros cuadrados, localizada en las inmediaciones de las Avenidas Laureles y Parres Arias, en el municipio de Zapopan Jalisco y cuya posesión fue transmitida a esta Casa de Estudios desde el día viernes 14 de febrero del año en curso.
4. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2013, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 551/2014, de fecha 14 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, en el cual para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX, del artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, remite el informe de actividades del año 2013.
- 4.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el informe de actividades del año 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la fracción XXX, artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Contraloría General para que en la próxima sesión del Consejo de Rectores entregue a sus integrantes las observaciones pendientes de solventar de los ejercicios anteriores, a fin de que a la brevedad sean solventadas.
- 4.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que en la próxima sesión presente el listado de funcionarios Universitarios inscritos en el padrón de "Declaración de Situación Patrimonial ante el Congreso del Estado".



**5 ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO**

**EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/025/2014/OR, de fecha 30 de enero, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 0044/01//2014, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 102 (ciento dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelería, ciber, centro de copiado, cafetería y restaurante.

**Nota:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 102 (ciento dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelería, ciber, centro de copiado, cafetería y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en caso de no tener una previa. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

**5.1 ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 102 (ciento dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a distintos espacios que conforman la Red Universitaria, con giros de snack, papelería, ciber, centro de copiado, cafetería y restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en caso de no tener una previa. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

**6. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 0475/2014, de fecha 07 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 048/2013. De 4 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

**6.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.** Oficio número 0493/2014, de fecha 11 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 082/2013. De 8 observaciones, 1 se encuentra solventada, y 7 parcialmente solventadas.
  - 7.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
  
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Oficio número 0572/2014, de fecha 17 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta a la revisión del cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento de los vehículos oficiales, a la Coordinación General de Tecnologías de Información, según orden de auditoría número 073/2013. 2 determinadas en revisión, 1 se encuentra solventada y 1 parcialmente solventada.
  - 8.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Tecnologías de Información, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
  
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL BELENES.** Oficio número 0648/2014, de fecha 25 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, según orden de auditoría número 045/2012. Total de observaciones 6, 1 se encuentra solventada, 4 parcialmente solventadas, y 1 no solventada.
  - 9.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Director de Operadora Parque Industrial los Belenes, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 0673/2014, de fecha 27 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 054/2013. De 1 observación, 1 se encuentra no solventada.
- 10.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencia Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 0674/2014, de fecha 27 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 083/2013. De 1 observación, 1 se encuentra no solventada.
- 11.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencia Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC, DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 0675/2014, de fecha 27 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo y académico, de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 080/2013. De 6 observaciones, 5 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 12.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.





- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 16, DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 0676/2014, de fecha 27 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo y académico, de la Escuela Preparatoria No. 16, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 076/2013. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

**13.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 0680/2014, de fecha 28 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 029/2013. 2 observaciones se encuentran pendientes y 2 se encuentran parcialmente solventadas.

**14.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** Oficio número 0576/2014, de fecha 18 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no se ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones de la orden de revisión número 023/2011, del Club Deportivo Universidad de Guadalajara.

**15.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Club Deportivo Universidad de Guadalajara, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número 0591/2014, de fecha 19 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no se ha recibido respuesta a la revisión para verificar los ingresos extraordinarios y recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 062/2013.
- 16.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 0523/2014, de fecha 12 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión del cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 024/2013. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 17.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 0552/2014, de fecha 14 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 061/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 18.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR.** Oficio número 0573/2014, de fecha 17 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión al uso, conservación y mantenimiento de los vehículos oficiales asignados a la Coordinación de Control Escolar, según orden de revisión número 091/2013. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 19.1 ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Control Escolar, que se encuentra solventada la observación pendiente.



- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 0574/2014, de fecha 17 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera a la obra "Construcción de Complejo Arquitectónico de Posgrado Edificio L Primera Etapa en el Centro Universitario del Sur", según orden de auditoría número 086/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 20.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 0575/2014, de fecha 17 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera a la obra "Cancelería de Aluminio, Plafones y Pisos en el Complejo Arquitectónico de Posgrado Edificio L en el Centro Universitario del Sur", según orden de auditoría número 087/2013. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 21.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** Oficio número 0613/2014, de fecha 21 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 083/2008. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 22.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 23. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** Oficio número 0614/2014, de fecha 21 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 032/2012. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 23.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se encuentra solventada la observación pendiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**24. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 0701/2014, de fecha 03 de marzo, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 041/2013. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

**24.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentra solventada la observación pendiente.

**25. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.** Oficio número 0462/2014, de fecha 06 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 078/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

**25.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**26. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio número 581/2014, de fecha 18 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de activos fijos inventariables, de la Coordinación General de Patrimonio, según orden de revisión número 092/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

**26.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Patrimonio, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**27. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** Oficio número 0590/2014, de fecha 19 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión efectuada al cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento de los vehículos oficiales, de la empresa Club Deportivo de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 101/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

**27.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Empresa Club Deportivo Universidad de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar.



- 28. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA HOTEL VILLA PRIMAVERA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** Oficio número 0610/2014, de fecha 21 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión efectuada al cumplimiento de la normatividad que regula el uso, conservación y mantenimiento de los vehículos oficiales, de la empresa Hotel Villa Primavera de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoría número 100/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 28.1 ACUERDO.** Notifíquese al Director de Hoteles Universidad de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 29. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio número CGP/174/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del presente año.
- 29.1 ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de enero del presente año.
- 30. Dictamen núm. I/2014/055: PRIMERO.** Se suprime la **orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud**, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".
- 30.1 ACUERDO. PRIMERO.** Se suprime la **orientación en Psicología Educativa** del programa académico de la **Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud**, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B". **SEGUNDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Psicología Educativa**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "B".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

31. Dictamen núm. I/2014/056: **PRIMERO**. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A". **SEGUNDO**. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Dermatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

31.1 **ACUERDO. PRIMERO**. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Dermatología Médico Quirúrgica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A". **SEGUNDO**. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Dermatología**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Se dio por concluida la sesión a las 20:05 hrs. del día que se fecha.

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla,  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dr. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magona

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos